

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Regulación

~~HOG~~

RESOLUCIÓN EXENTA IP-N° 445

SANTIAGO, 04 NOV 2009

VISTOS: La comunicación, ingresada vía correo electrónico con fecha 30 de octubre de 2009, del representante legal de la Entidad Acreditadora "ACREDITA CHILE S.A.", también denominada "Instituto Chileno de Acreditación en Salud", mediante la cual informa sobre la renuncia presentada ante dicha entidad, con esa misma fecha, a su condición de Evaluadora por parte de doña Carmen Laytte Vergara, así como sobre la aceptación de dicha renuncia por parte de dicha Entidad Acreditadora; **CONSIDERANDO:** Que actualmente en la inscripción de la Entidad antes referida, doña Dolores del Carmen Laytte Vergara, con N° de RUT 6.192.342-K, figura en el N° 5 de la Nómina de Evaluadores de la misma; Y **TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el numeral 5° del Art. 121 del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud, y en el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° ORDÉNASE AL FUNCIONARIO REGISTRADOR suprimir a doña Dolores del Carmen Laytte Vergara, con RUT N° 6.192.342-K, de la Nómina de Evaluadores de la inscripción que la Entidad "ACREDITA CHILE S.A." posee en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, publicando la presente resolución en dicha inscripción.

2° NOTIFÍQUESE al representante legal de la Entidad Acreditadora "ACREDITA CHILE S.A.", doctor Jorge Alfonso Rubio Kinast, domiciliado en calle Sebastián Elcano N° 651, comuna de Las Condes. **Regístrese y comuníquese.**




DR. JOSÉ CONCHA GÓNGORA
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE DALUD

Distribución:

- Representante legal "ACREDITA CHILE S.A."
- Jefe Subdepartamento Regulación IP
- Funcionario Registrador IP
- Archivo